

ACUERDO # 237



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de junio de dos mil veinte, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales, el Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano y el Dip. Jesús Padilla Estrada, para exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 58 Presidentes Municipales, a establecer y reforzar mecanismos de acceso a los servicios de salud dirigido a jornaleros agrícolas, a fin de garantizar los derechos laborales y humanos del sector agrícola durante la contingencia sanitaria.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para nadie es ajeno que Zacatecas posee una vocación migratoria muy amplia. Las principales razones que obligan a las personas a salir de su lugar de origen es mejorar su calidad de vida y preservarla frente a diversos problemas estructurales en los ámbitos político, económico o social.

Quienes suscribimos el presente documento, creemos que el migrante es sujeto de Derecho, actor fundamental en el desarrollo humano, económico, cultural, social y político. Prueba clara de ello son las remesas, que en el caso de nuestro Estado, son



la principal fuente de ingreso y de sustento del grueso de la población zacatecana.

Estos flujos de dinero que los trabajadores envían a sus familias en sus lugares de origen son un puente importante entre las familias y las regiones de origen y destino, y son las fuentes de divisas más importantes para Zacatecas. Tan sólo, vale la pena recalcar, que pese a la pandemia del virus SARS-Cov2, en el primer trimestre de este 2020, nuestro Estado recibió más de 288 millones de dólares de remesas, un aumento de 10 millones en comparación con el trimestre anterior.¹

Ahora bien, dentro de la población migrante de Zacatecas, sobre sale un sector en específico: el agrícola. De las regiones de expulsión o de atracción de mano de obra jornalera migrante en México, nuestro Estado se encuentra, a decir del Informe titulado: *Violación de derechos de las y los jornaleros agrícolas en México, en las principales zonas intermedias o mixtas de migrantes, donde se registra tanto demanda como oferta de trabajo migrante estacional, y una mayor participación de la mano de obra local e interregional.*²

Dicho de otro modo: somos una zona que cuentan con mercados de trabajo regionales donde confluyen las lógicas tanto de atracción como de expulsión de fuerza de trabajo migrante temporal, y que en las últimas dos décadas hemos registrado fuertes tendencias de expulsión de trabajadores y trabajadoras temporales incorporados a los encadenamientos migratorios circulares vinculados

¹ Castañeda Alejandro, *Advierten impacto de crisis en remesas*, NTR, 8 de junio de 2020, <http://ntrzacatecas.com/2020/06/08/advierten-impacto-de-crisis-en-remesas/>

² Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas, *Violación de derechos de las y los jornaleros agrícolas en México*, México, 2019, p. 25, http://cecig.org.mx/wp-content/uploads/2019/03/INFORME_RNJA_2019.pdf



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

a la agricultura intensiva y el capital global, ya sea fuera del país o dentro de la nación mexicana.

Bajo esta óptica, no podemos ignorar las difíciles condiciones en las que se desenvuelven y viven miles de zacatecanos y zacatecanas. Las y los jornaleros agrícolas migrantes, muchas veces, sino es que la mayoría de las ocasiones, suelen estar en una situación de mayor vulnerabilidad debido a los diferentes factores que están relacionados, directa o indirectamente, con su decisión de migrar para emplearse en las actividades agrícolas.

Sin embargo, durante los procesos migratorios y una vez asentados en los centros de trabajo, enfrentan diferentes situaciones que evidencian la falta de respeto y garantía de sus derechos humanos y laborales. Las y los jornaleros junto con sus familias están expuestos en los campos agrícolas a que sean víctimas de abusos que van desde irregularidades en el pago de sus salarios, jornadas laborales superiores a las ocho horas, condiciones de explotación que conllevan a que en el contexto de la población jornalera, exista una normalización del abuso y de la explotación, algo, que bajo ninguna circunstancia podemos permitir.

Es por mandato constitucional y convencional velar en todo momento por el respeto a los derechos humanos de no discriminación e igualdad. También resulta una obligación ineludible para el Estado mexicano el garantizar el respeto de los derechos laborales de las y los trabajadores agrícolas migrantes.

En este tenor, es importante poner de relieve y reconocer el trabajo de los agricultores, sean jornaleros o no, quienes han sido un sector históricamente vulnerado y olvidado por las



autoridades durante muchas décadas. El Gobierno Federal, en el intento por rescatar el campo ha formulado el programa Sembrando Vida, con el que contribuye al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales, e intenta impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.

Pero además, y en el contexto de la pandemia del Covid-19, el Gobierno del Presidente López Obrador, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Salud, ha formulado una guía de acción para los centros de trabajo agrícola ante el Coronavirus, con la cual se pretende orientar a los trabajadores y patrones del sector agrícola en México, sobre las acciones que deben tomar ante la pandemia e incorporar las recomendaciones de la Secretaría de Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 29 y 31 de marzo del año en curso.

Lo anterior no es cosa menor, las y los trabajadores del campo, jornaleros y campesinos, juegan un papel preponderante durante la pandemia del Coronavirus, no sólo en México sino en cualquier parte del mundo. Basta señalar que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), ha señalado que: “Los grupos vulnerables incluyen también a los pequeños agricultores, ganaderos y pescadores, que podrían verse impedidos para trabajar en sus tierras, cuidar a su ganado o pescar. También tendrán dificultades para acceder a los mercados para vender sus productos o comprar insumos esenciales, o padecerán debido al



umento de los precios de los alimentos y su poder adquisitivo limitado”.³

En nuestro país, el sector agrícola no ha detenido su labor ante la emergencia sanitaria, y nuestros connacionales en otras partes del mundo, principalmente en Estados Unidos de América y Canadá, tampoco han descansado, por el contrario, es evidente el incremento de su esfuerzo por tener una producción que pueda abastecer y satisfacer las necesidades de la población.

En función a las prioridades que ha establecido el Ejecutivo Federal para disminuir los riesgos en los sectores de la salud, la alimentación y el bienestar social, por la pandemia del virus SARS-CoV2, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, también han conjuntado esfuerzos de colaboración con los Agricultores, a fin de mantener la productividad hidroagrícola ante esta situación. Entre las acciones que destacan en este rubro, tenemos las siguientes:

1) Mantener activos los programas federalizados orientados a la productividad, conservación y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola;

2) Garantizar y optimizar el suministro de agua a distritos y unidades de riego (en función de la disponibilidad en las fuentes de abastecimiento), y

3) Promover el cultivo de granos básicos entre las asociaciones de usuarios, para mantener y, de

³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, COVID-19 y seguridad alimentaria y nutricional, 23 de abril de 2020, <http://www.fao.org/paraguay/noticias/detail-events/es/c/1272661/>




ser posible, incrementar el nivel de soberanía alimentaria.

Luego entonces, y ante las medidas emprendidas por el Gobierno de la República, y considerando que Zacatecas es un Estado migratorio, dentro y fuera del país, es necesario que el Gobierno Estatal y los gobiernos municipales, implementen acciones encaminadas a proteger al sector agrícola, pero también, establecer y reforzar medidas de prevención y mecanismos de acceso a los servicios de salud dirigida a jornaleros agrícolas, dentro y fuera del país.

Se debe hacer todo lo posible para garantizar los derechos laborales y derechos humanos de las y los trabajadores del sector agrícola durante la contingencia sanitaria por el SARS-CoV2.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que se coordine con las dependencias del Gobierno Federal -de manera especial con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Salud-, a fin de establecer, definir y reforzar medidas de prevención y mecanismos de acceso a los servicios de salud dirigido a jornaleros migrantes agrícolas zacatecanos y zacatecanas, locales y asentados en los Estados Unidos de América y Canadá, asimismo, para garantizar los derechos laborales de estos jornaleros agrícolas durante la contingencia sanitaria por COVID-19, donde se otorguen garantías de información, prevención y de protección a la salud para las familias jornaleras mediante brigadas de salud a domicilios o campos agrícolas con una perspectiva intercultural.



SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, respetuosamente, a los 58 presidentes municipales de la Entidad a que implementen, directamente o a través de sus dependencias de Derechos Humanos y de Salud, acciones informativas, preventivas y de monitoreo respecto del estado de salud de la población jornalera agrícola de Zacatecas, en el cumplimiento y garantía de sus derechos humanos.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos
mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER

SECRETARIA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO